



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-002-2021-00118-00
Demandante ZARAY RESTREPO URIBE
Demandado CLINICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S.

Previo a pronunciarse sobre el acuerdo de transacción allegado al despacho el día 8 de abril del año en curso, se requiere a las partes para que realicen el envío de la misma, con la respectiva firma del representante legal de la aquí demandad **CLINICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 040 de fecha 25 de abril de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7162a802f6eb522680270a302cf19032d1106e7e8189deb871976763f2e77657**

Documento generado en 24/04/2024 04:39:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>